

INFORME SECRETARIAL: Al despacho, informando al señor Juez, que los demandados, JAVIER AUGUSTO CAICEDO MENDEZ JENNY CAROLINA MEDINA AVILA otorgan poder al profesional del derecho Dr. JOSE RAUL MORA CEDEÑO, a fin de dar contestación y proponer excepciones dentro de la presente ejecución. Así mismo se informa que una vez consultado el portal web SIRNA, se observa que el profesional del derecho en mención, no tiene correo electrónico inscrito en la base de datos URNA. Para lo que estime conveniente, sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 9 de 2021

APellidos	Nombres	TIPO CEDUSA	# CEDUSA	# TABLITA/CARNE/JCERUSA	# TABLITA/CARNE/JCERUSA	ESTADO	MUNICIPIO DE VIGENCIA	CORREO ELECTRONICO
MORA CEDEÑO	JOSE RAUL	CEDUSA DE CIUDADANÍA	584141	584141	584141	ACTIVO		


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, previo a dar trámite a notificación por conducta concluyente a los demandados **JAVIER AUGUSTO CAICEDO MENDEZ JENNY CAROLINA MEDINA AVILA** y reconocer personería al apoderado judicial de los mismos, **REQUIÉRASE** al **Dr. JOSE RAUL MORA CEDEÑO**, para que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, inscriba su correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE,
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VIC
ATA
JUEZ - JUZGADO
E LA CIUDAD DE
BU

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
32492f5ba0c496faf7cdb953ce357e1d4007517134dbb6e1132f3130aea05fe6
Documento generado en 09/02/2021 02:34:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>